



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017  
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera  
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico [ierozo@sempalmira.gov.co](mailto:ierozo@sempalmira.gov.co) Tel: 2685495

**ACTA PARA SUBSANAR DOCUMENTOS**

**SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE DIPLOMAS PARA GRADO ONCE DE BACHILLER, ACTAS DE GRADO , MEDALLERÍA DE RECONOCIMIENTO , PLACA CONMEMORATIVA Y TARJETAS DE INVITACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ROZO " CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LA -INVITACION PUBLICA NO.1151.20.3.011**

Siendo las 3:00 PM Horas del día 26 de septiembre del 2019, se reunió la Lic. MARÍA MABEL CASTILLO Rectora de la Institución Educativa de Rozo, con el fin de realizar evaluación a los requisitos habilitantes presentados por el proponente KALEG MULTIEVENTOS S.A.S identificado con Nit 901.163.092-5 dentro del término establecido en la acta de evaluación (a partir de las 3:00 pm del día 25 de septiembre hasta las 3:00pm del día jueves 26 de septiembre del 2019) de la invitación publica No. 1151.20.3.011

Lo anterior teniendo en cuenta que en el acta de evaluación de fecha 08 de agosto de 2019 se estableció que el proponente anteriormente mencionado debía subsanar los siguientes documentos:

1. Rut con fecha actualizada
2. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la empresa
3. Certificado de medidas correctivas de la Policía
4. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
5. Copia que acredite experiencia

Para lo cual envían respuesta dentro del término establecido en el acta de evaluación el día 25 de septiembre de 2019.

En visto lo anterior la Rectora concluye que los documentos aportados por el Proponente corresponden aquellos que se exigieron en el acta de evaluación inicial y por lo tanto se subsana la propuesta; Por lo anterior se recomienda adjudicar el contrato al proponente **KALEG MULTIEVENTOS S.A.S** identificado con Nit 901.163.092-5.

Para Constancia firman las partes que intervienen a los 26 días del mes de Septiembre de 2019.

**Lic. MARIA MABEL CASTILLO  
RECTORA**